

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica.

Fichero, código y nombre: 1973170046 "TOTAL DBF." DATOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES DE SUBVENCIONES.

Medidas de seguridad de nivel: Básico.

Fichero, código y nombre: 1991160001 "DIRECT. UNIDADES ESTAD. ACTIV. ECO" DENOMINACIÓN, LOCALIZACIÓN, ACTIVIDAD PRINCIPAL E INTERVALOS DE TAMAÑO DE LAS UNIDADES.

Medidas de seguridad de nivel: Básico.

Fichero, código y nombre: 1991720026 "FEDER" BASE DE DATOS QUE RECOGEN AYUDAS A EMPRESAS COFINANCIADAS POR LA U.E. PARA REALIZAR PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Medidas de seguridad de nivel: Básico.

Fichero, código y nombre: 1991720027 "REGENERACIÓN" BASE DE DATOS QUE RECOGEN AYUDAS A EMPRESAS PARA LA REGENERACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL TEJIDO INDUSTRIAL.

Medidas de seguridad de nivel: Básico.

Fichero, código y nombre: 1991720028 "SAED" BASE DE DATOS QUE RECOGEN AYUDAS Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN A EMPRESAS MADRILEÑAS EN DIFICULTADES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN.

Medidas de seguridad de nivel: Básico.

Fichero, código y nombre: 1991720029 "IAE" RECOGE DATOS RELATIVOS A LAS AYUDAS A EMPRESAS EN EL IAE Y GASTOS DE CONSTITUCIÓN.

Medidas de seguridad de nivel: Básico.

Fichero, código y nombre: 1991720030 "SUBAVAL" RECOGE DATOS RELATIVOS A LAS AYUDAS A EMPRESAS QUE OBTENGAN AVAL DE UNA SGR DE MADRID.

Medidas de seguridad de nivel: Básico.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Subdirección General de Innovación Tecnológica.

Fichero, código y nombre: 2023430003 "DOCUMENTACIÓN BOLSA DE AGENTES" DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS PROFESIONALES INTERESADOS EN SU INSCRIPCIÓN DENTRO DE LA BOLSA DE AGENTES DE IN.

Medidas de seguridad de nivel: Básico.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Consumo. Servicio de Orientación al Consumidor.

Fichero, código y nombre: 1973170026 "OR. CONS" DATOS SOBRE RECLAMACIONES DE CONSUMIDORES.

Medidas de seguridad de nivel: Básico.

Fichero, código y nombre: 1973170027 "DEN. INSP." BASE DE DATOS DE PERSONAS QUE DENUNCIAN EN MATERIA DE CONSUMO.

Medidas de seguridad de nivel: Medio.

Fichero, código y nombre: 1973170028 "ACT INSP." SE RECOGEN DATOS DE LAS INSPECCIONES DE CONSUMO.

Medidas de seguridad de nivel: Medio.

Fichero, código y nombre: 1973170035 "INGRESOS" INGRESOS EN MATERIA DE SANCIONES DE CONSUMO.

Medidas de seguridad de nivel: Medio.

Fichero, código y nombre: 1973170037 "RECLAMACIO" RECLAMACIONES DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS.

Medidas de seguridad de nivel: Básico.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del Fichero: Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Consumo. Instituto Regional de Arbitraje de Consumo.

Fichero, código y nombre: 1973170030 "ARBITRAJE" SOLICITUDES DE ARBITRAJE DE CONSUMO.

Medidas de seguridad de nivel: Básico.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del Fichero: Consejería de Economía y Hacienda. Secretaría General Técnica.

Fichero, código y nombre: 2002160001 "AECO" CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PRESENTADAS.

Medidas de seguridad de nivel: Básico.

(03/36.671/09)

Consejería de Educación

3907 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición por el que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal, dependiente de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria.*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como la estimación del coste económico que preceptúa el artículo 5.3 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, se ha redactado un proyecto de disposición de carácter general por el que se crea el fichero "Ayudas económicas a Ayuntamientos", que contiene datos de carácter personal, dependiente de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 de la citada Ley, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar, en relación con la finalidad del fichero "Ayudas económicas a Ayuntamientos".

En consecuencia,

DISPONGO

Someter el proyecto de orden por el que se crea el fichero "Ayudas económicas a Ayuntamientos", que contiene datos de carácter personal, dependiente de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, a información pública por término de quince días hábiles desde la publicación de la presente Resolución.

A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de disposición en el Servicio de Registros de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (calle Alcalá, número 32, planta primera, 28014 Madrid), y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica.

Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/36.674/09)

Consejería de Sanidad

3908 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de facultativo especialista de Área de Otorrinolaringología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 275, correspondiente al día 19 de noviembre de 2009, páginas 18 a 27